



**Carta de entendimiento entre la Municipalidad de Salamá, del Departamento de Baja Verapaz y el Proyecto de Fortalecimiento de Resiliencia de la Producción de Maíz en Guatemala de la Misión de Taiwán  
2023-2024**

En el Municipio de Salamá, Departamento del Baja Verapaz, comparece el Lic. **Víctor Jordán de la Cruz Cruz**, de cuarenta y seis años de edad, casado, abogado y notario, guatemalteco, originario y vecino de este municipio, con residencia en la 5ta calle 7-61 zona 1 Salamá, Baja Verapaz de esta jurisdicción, me identifico por medio del documento personal de identificación –DPI- número: Un mil novecientos dos, espacio, setenta y un mil ochocientos cuarenta y uno, espacio, un mil quinientos uno (1902 71841 1501), extendido por el Registro Nacional de las Personas de este municipio, actúa en representación de la Municipalidad de Salamá, en calidad de Alcalde Municipal, personería que acredita con la copia certificada del Acuerdo Numero 02-2019 de fecha once de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Junta Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral de la ciudad de Salamá, Baja Verapaz y con la credencial extendida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental y copia simple de la certificación del acta de toma de posesión número 06-2020 de fecha 15 de enero del 2020 quien, en lo sucesivo para los efectos del presente contrato simplemente se denominará **“LA MUNICIPALIDAD”** y por la otra parte **I-Kuei Lin**, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, ingeniero, Taiwanes, gerente del Proyecto de Fortalecimiento de Resiliencia de la Producción de Maíz en Guatemala de la Misión de Taiwán, con número de pasaporte: F cero cero tres cinco cero tres ocho seis, (F00350386) y número de carne de identificación de acreditación OI/AC: 3/2020 extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acuerdan celebrar una Carta de entendimiento para la Cooperación entre la Municipalidad de Salamá y Misión de Taiwán en Guatemala contenido en las cláusulas siguientes:

**OBJETIVO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO:**

Creación y consolidación de una alianza de cooperación, aprendizaje interinstitucional, intercambio de información y definición de responsabilidades de la Municipalidad de Salamá y Misión de Taiwán durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de Resiliencia de la Producción de Maíz en Guatemala; la vigencia de la carta de entendimiento es durante el período del uno de octubre de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**OBJETIVO DEL PROYECTO:**

El proyecto tiene como objetivo ayudar a los pequeños agricultores en la producción de maíz en el departamento de Baja Verapaz a establecer un mecanismo de producción sostenible.





### **METAS DEL PROYECTO:**

Se producirán un total de 144 hectáreas en el departamento de Baja Verapaz en los 3 años del proyecto.

Para lo cual se producirá por año. 64 ha. en los 8 municipios del departamento (8 ha. por cada municipio del departamento). Estas se establecerán con los beneficiarios directos.

Los materiales a utilizar en la presente producción - al igual que en la producción de semilla registrada- serán ICTA HB-17, ICTA B-15 y ICTA V-301; las cantidades de hectáreas por cada material serán cuantificadas posteriormente, basado en la demanda local. Por lo que las áreas que se seleccionen tendrán que ser aptas para la producción de maíz y que tenga sistema de riego.



### **RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ:**

1. La Municipalidad de Salamá, aportará la opción de buscar y rentar terrenos aptos para la producción de semilla de maíz, para logra cumplir con la meta de mínimo 8 ha. De producción de maíz por municipio.

### **RESPONSABILIDADES DE MISIÓN DE TAIWÁN:**

1. Proporcionar los insumos necesarios, así como la semilla para la producción de las 8 ha. mínimo.
2. Dar seguimiento, monitoreo y asistencia técnica durante los ciclos productivos de semilla de maíz en los terrenos rentados por la municipalidad.

### **TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN**

La presente carta de entendimiento puede darse por terminado en cualquier momento:

1. **Por Causa**, si se determina de parte que cualquiera de las partes ha fallado en cumplir con las condiciones o responsabilidades de este convenio.
2. **Por Conveniencia**, si las dos partes acuerdan que la continuación del presente acuerdo no producirá resultados beneficiosos. Las partes deben acordar las condiciones de la terminación, incluyendo la fecha efectiva.
3. Por cualquier otra razón fuera del control de Misión de Taiwán o de la Municipalidad.



#### 4. DISPUTAS

Cualquier disputa bajo esta carta de entendimiento deberá mediarse entre el representante de Misión de Taiwán y el Alcalde Municipal, si no se llegase a un acuerdo se buscará la mediación de una tercera parte.

#### EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Misión de Taiwán y la Municipalidad de Salamá no asumen ninguna responsabilidad por cualquier reclamo de terceras partes por daños que resulten de esta carta de entendimiento.

#### LIMITACIÓN

Queda entendido en forma expresa que Misión de Taiwán no tienen ninguna obligación de proveer apoyo adicional a la municipalidad o cualquier otro propósito no contenido en el documento del proyecto.

#### ENMIENDAS

Esta carta de entendimiento puede ser enmendado, por escrito, y mediante modificaciones formales.

#### NOTIFICACIÓN

Los comunicados oficiales para efectos de este acuerdo deberán dirigirse a:

**Misión de Taiwán**  
Ing. I-Kuei Lin  
Gerente de proyecto  
22 Av. 0-26 Zona 15, Vista Hermosa II, Ciudad de Guatemala,  
Guatemala, C.A.  
Tel: (502) 2368-9101

**Municipalidad de Salamá:**  
Víctor Jordán de la Cruz Cruz  
Alcalde Municipal  
Edificio Municipal, 5ta. Calle 7-61 zona 1, Bo. El Centro.  
Teléfono 7940 1720





### VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente carta de entendimiento consta de cuatro (4) páginas; y entrará en vigor a partir del uno (02) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

En fe de lo anteriormente expuesto y estando las partes de acuerdo, se firma el presente Adendum en el municipio de Salamá el dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Víctor Jordán de la Cruz Cruz  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Salamá

I-Kuei Lin  
Gerente de proyecto  
Misión de Taiwán

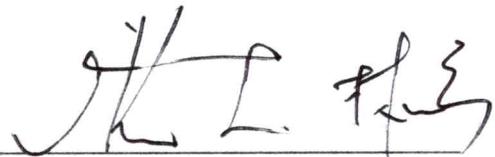
**PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO  
DE RESILIENCIA  
DE LA PRODUCCION  
DE MAIZ EN  
GUATEMALA**

## ACTA DE LEGALIZACION DE FIRMAS

En el departamento de Baja Verapaz, el dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), Yo el infrascrito Notario, **DOY FE:** que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor: **Víctor Jordán de la Cruz Cruz**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación Un mil novecientos dos, espacio, setenta y un mil ochocientos cuarenta y uno, espacio, un mil quinientos uno (1902 71841 1501), extendida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y por **I-Kuei Lin** quien se identifica con el con número de pasaporte: F00350386 y número de carne de identificación acreditación OI/AC: 3/2020 extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores quienes en prueba de autenticidad firman nuevamente junto con el infrascrito Notario la presente Carta de Entendimiento..



Víctor Jordán de la Cruz Cruz  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Salamá



I-Kuei Lin  
Gerente de proyecto  
Misión de Taiwán

ANTE MÍ:

**PROYECTO DE  
FORTALECIMIENTO  
DE RESILIENCIA  
DE LA PRODUCCION  
DE MAIZ EN  
GUATEMALA**

